SAVIMAC SAS
NIT. 900.984.598-9

CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 275/2023

SAVIMAC S.A.S
Email: interengativasst@gmail.com

CONTRATO DE OBRA N.º 001/2023

CONSORCIO VIAL MCM
Email: sstconsorciovialmcm@gmail.com

CONTRATO DE OBRA

OBJETO:
"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"



INFORME MENSUAL SST N o.8

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL INFORME DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

BOGOTA D.C

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Carrera 85B N° 52ª - 25
Teléfono 6017181773

TABLA DE CONTROL

APROBACIÒN DEL DOCUMENTO		
Elaboro	**Nombre**	Osar Julián Vanegas Bustos Residente SST **SAVIMAC**
	Firma	
	Fecha	27/12/2023
Aprobó	**Nombre**	Cesar Augusto Maldonado Casadiego Director de Interventoría **SAVIMAC**
	Firma	
	Fecha	27/12/2023

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**CAPITULO MODIFICADO**	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
1	Elaboración del Documento	09/04/2023	N/A

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
Copias de este documento serán entregadas a dependencias y entidades participantes en el Contrato según se indica a continuación.	
DEPENDENCIA	**No. DE COPIAS**
Alcaldía Local Engativa	1 copia en Físico, CD

1 Contenido

2 INTRODUCCION. 6
2.1 OBJETIVOS. 6
2.1.1 Objetivo General de la Interventoría 6
2.1.2 Objetivos Específicos 6
3 MARCO TEORICO. 7
3.1 NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE 8
4 METODOLOGIA. 11
5 INFORMACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO 12
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría 12
1.1 Descripción General del Contrato de Obra 13
5.1.1 Localización del Proyecto 14
6 GESTION REALIZADA POR LA INTERVENTORIA 15
6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO 15
6.2 COMPONENTE D- GESTIÓN SST 20
6.2.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO 20
6.2.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 24
6.2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL 24
6.2.4 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN 26
6.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 27
6.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 28
6.5 CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA. 28
6.6 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 28
6.6.1 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP 28
6.6.2 Registro de Inspecciones realizadas por el contratista. 28
6.7 MAQUINARIA Y EQUIPOS. 29
7 CONCLUSIONES 31

INDICE

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 MARCO TEORICO 7
Ilustración 2 RESOLUCIONES 8
Ilustración 3 DECRETO DISTRITAL 9
Ilustración 4 DECRETO COVID 10
Ilustración 5 UBICACION 14

LISTADO DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA 12
Tabla 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA 13
Tabla 3 EVIDENCIA EN REGISTRO FOTOGRAFICO 15
Tabla 4 RELACION PERSONAL CONTRATISTA 20
Tabla 5 TOTAL PERSONAL DE OBRA 21
Tabla 6 RELACION PERSONAL INTERVENTORIA 21
Tabla 7 CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL 23
Tabla 8 ESTADISTICAS ACCIDENTALIDAD 25
Tabla 9 ESTADISTICA AUSENTISMO LABORAL 25
Tabla 10 CAPACITACIONES CONTRATISTA 27
Tabla 11 INSPECCIONES REALIZADAS 28
Tabla 12 RELACION VEHICULOS 29
Tabla 13 RELACION MAQUINARIA 30

Anexos Seguridad y Salud en el trabajo

1-Relacion de maquinaria

2-Relacion de personal Contratista de obra

3-Seguridad social contratista de obra

4-Certificado Parafiscales Contratista de obra

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Carrera 85B N° 52ª - 25
Teléfono 6017181773

2 INTRODUCCION.

El contrato de interventoría No. 275 de 2023 el firmado el día 27 de abril del año 2023 representada por Santiago Carrillo Vargas y la alcaldía de Engativa cuya Alcaldesa es Angela María Moreno, pretende hacer seguimiento y control al contrato de obra No. 001 2023 suscrito el día 27 de abril del año 2023 cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es: "Contratar por precios unitarios y a monto agotable el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y puentes vehiculares de la localidad de Engativá", Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable"
La interventoría garantizo la correcta ejecución del contrato de obra mediante un seguimiento proactivo, con el fin de dar solución a los diversos inconvenientes que competen a la parte de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "S.S.T."
El presente informe pretende dar a conocer las actividades sobre los avances en S.S.T., en el periodo del 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2023.

2.1 OBJETIVOS.

2.1.1 Objetivo General de la Interventoría

Verificar la gestión de las diversas labores relacionadas con el componente de Seguridad Y Salud En El Trabajo SST, velando por el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, de S.S.T., en el desarrollo de los contratos CIN N° 275-2023 y contrato de obra N° 001 2023.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Verificar la Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las actividades SST .
- Garantizar el cumplimiento en la presentación de los pagos de salud, pensión. ARL y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y Sena oportunamente, teniendo en cuenta la normatividad legal y las fechas de pago.
- Mantener el estricto control en la documentación y permisos de movilidad de las volquetas y maquinaria que ingresa a realizar trabajos en el los frentes de obra
- Mantener estricto control en el ingreso de personal que realizara trabajos en los frentes de obra a intervenir.
- Verificar la implementación de las medidas necesarias para garantizar óptimas condiciones de higiene, Salud y Seguridad de los trabajadores.
- Verificar los controles y medidas de mitigación para la prevención del contagio de Covid-19 en los trabajadores.

3 MARCO TEORICO.

Ilustración 1 MARCO TEORICO



La localidad de Engativá (10) se sitúa en el sector noroccidental de Bogotá, la localidad de Engativá limita al norte con la localidad de Suba (11), con el río Juan Amarillo y el Humedal Jaboque de por medio; al oriente con las localidades de Barrios Unidos (12) y Teusaquillo (13) , con la Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68) de por medio; al sur con la localidad de Fontibón (09), con las Avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán de por medio; y al occidente con los municipios de Cota y Funza, con el río Bogotá de por medio.

Esta localidad tiene una extensión total de 3.588,1 hectáreas (há), de las cuales 3.439,2 ha corresponden a suelo urbano y las restantes 148,9 ha constituyen suelo de expansión urbana, el cual se ubica en su totalidad junto a las riveras del rio Bogotá. Engativá ocupa el décimo lugar en superficie entre las localidades del Distrito Capital. Se encuentra subdividida en nueve (9) UPZ; siendo la UPZ 74 Engativá la que contiene la mayor participación en suelo, 16,4% equivalentes a 587,6 has; por su parte, la UPZ Garcés Navas, representa el 15,47% (555 ha), la UPZ Bolivia representa el 13.22% del territorio de la localidad, equivalente a 474,5 has. El suelo restante, es decir 1970,9 ha, lo ocupan las restantes 6 UPZ de la localidad.

FUENTE: (Bogotá, 2023) y (Bogotá Como Vamos, 2023)

La presente interventoría en el desarrollo de sus actividades, ha venido realizando el seguimiento y supervisión al CONSORCIO VIAL MCM, frente a la las actividades preliminares ejecutadas que se han llevado a cabo para el componente de Seguridad Y Salud En El Trabajo SST, para lo cual se verifica que se esté llevando a cabo el cumplimiento de la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo y que la misma sea aplicable al desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato en mención.

3.1 NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Se verificará que en el desarrollo tanto de interventoría como del contratista se tome como referencia y eje de cumplimiento obligatorio la siguiente normatividad:

Ilustración 2 RESOLUCIONES

RESOLUCIONES

- **Resolución 679 de 2020**, Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.
- **Resolución 385 de 2020,** Declaración de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- **Resolución 380 de 2020**, Se adoptan medidas preventivas en el país a causa del Coronavirus.
- **Resolución 666 de 2020**, Se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.
- **Resolución 223 de 2021**, Por medio del cual se modifica la resolución 666 de 2020 en sentido de sustituir su anexo técnico
- **Resolución** 392 de 2021, Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4,1 y 5 de su anexo técnico.

Ilustración 3 DECRETO DISTRITAL

DECRETOS

- **Decreto 357 de mayo 21 de 1997 (DISTRITAL),** por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
- **Decreto 312 de 2006 (DISTRITAL),** por el cual se adopta el plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos para Bogotá D.C.
- **Decreto 586 de 2015 (DISTRITAL),** por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y demolición - RCD en Bogotá D.C.
- **Decreto 1072 de 2015,** Reglamento Único del Sector Trabajo
- **Decreto 411 de 2020**, Medidas preventivas en materia de zonas francas para mitigación del riesgo del contagio del COVID-19.

Ilustración 4 DECRETO COVID

DECRETOS

- **Decreto 412 de 2020,** Medidas extraordinarias como el cierre de fronteras con todos los estados limítrofes de Colombia, con el fin de evitar que sigan ingresando al territorio nuevos casos de portadores del COVID-19.
- **Decreto 417 de 2020,** Declaración del estado de emergencia Económica, social y ecológica en todo el territorio nacional con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.
- **Decreto 418 de 2020,** Medidas para organizar la expedición de actos y órdenes en materia de orden público, con ocasión de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19).
- **Decreto 441 de 2020,** Decreta la reinstalación y/o reconexión inmediata de servicios de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados
- **Decreto 444 de 2020,** Crea el Fondo de Mitigación Emergencias -FOME.
- **Decreto 457 de 2020,** Se decreta aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de abril. Se establecen 34 excepciones y se garantiza prestación de servicios básicos y abastecimiento.
- **Decreto 637 de 2020,** Por el cual se declara un Estado de Emergencia, Económica, social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- **Decreto 476 de 2020,** Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 539 de 2020,** Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 676 de 2020**, Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.

4 METODOLOGIA.

El presente informe se adelantó en el marco de la ejecución del contrato de interventoría No. 275 de 2023, cuyo objeto se fundamenta en realizar el seguimiento y control al proceso de obra ejecutado por CONSORCIO VIAL MCM.

La interventoría realiza la verificación de los procesos propuestos e implementados que buscan la minimización tanto de la exposición a riesgos y accidentes que se puedan presentar en la ejecución del presente contrato de obra, generados por la acción de las actividades constructivas desarrolladas en la localidad de ENGATIVA

en la ejecución del contrato de obra No. 001 2023.

A continuación, se presentan las actividades :

- Verificar la Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las actividades SST .
- Garantizar el cumplimiento en la presentación de los pagos de salud, pensión. ARL y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y Sena oportunamente, teniendo en cuenta la normatividad legal y las fechas de pago.
- Mantener estricto control en el ingreso de personal que realizara trabajos en los frentes de obra a intervenir.
- Verificar la implementación de las medidas necesarias para garantizar óptimas condiciones de higiene, Salud y Seguridad de los trabajadores.
- Verificar los controles y medidas de mitigación para la prevención del contagio de Covid-19 en los trabajadores.
- Asistencia a los comités de obra semanales
- Realización de recorridos de obra para verificación de las condiciones de trabajo

Para minimizar los riesgos de laborales a la hora de la ejecución de actividades constructivas, se efectuarán entre otras, las siguientes acciones:

- Inspecciones rutinarias a todo el personal que relacionan, así mismo el seguimiento directamente en los frentes de obra donde se estén ejecutando actividades constructivas.
- Inspección, seguimiento y control a toda la maquinaria reportada, así mismo se realiza el seguimiento en campo para evidenciar que la maquinaria reportada sea la que se encuentra realizando actividades en cada frente de obra.

- Inspecciones periódicas a todos los frentes de obra contando con su campamento o bodega, inspeccionando botiquines, extintores, camillas, kit de derrames, hojas de seguridad, acopio de sustancia peligrosas, y buen manejo de residuos comunes, especiales y de construcción, demolición y excavación.

5 INFORMACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO.

5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

Tabla 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Empresa	**SAVIMAC SAS**
NIT	900.984.598-9
Dirección	Carrera 85B # 52ª - 25
Teléfono	601- 7181773
Representante Legal	Santiago Carrillo Vargas
Contrato	**275 de 2023**
Objeto	¿REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"?
Valor	MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLENES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECINETOS NOVENTA Y NUEVEMIL PESOS ($1.248.999) M/CTE INCLUIDO IVA
Adición	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($554.883996) M/CTE INCLUIDO IVA.
Plazo	27 de abril de 2023 hasta 26 de enero de 2024
Prorroga	27 de enero de 2024 hasta 26 mayo de 2024

Fuente: interventoría

1.1 Descripción General del Contrato de Obra

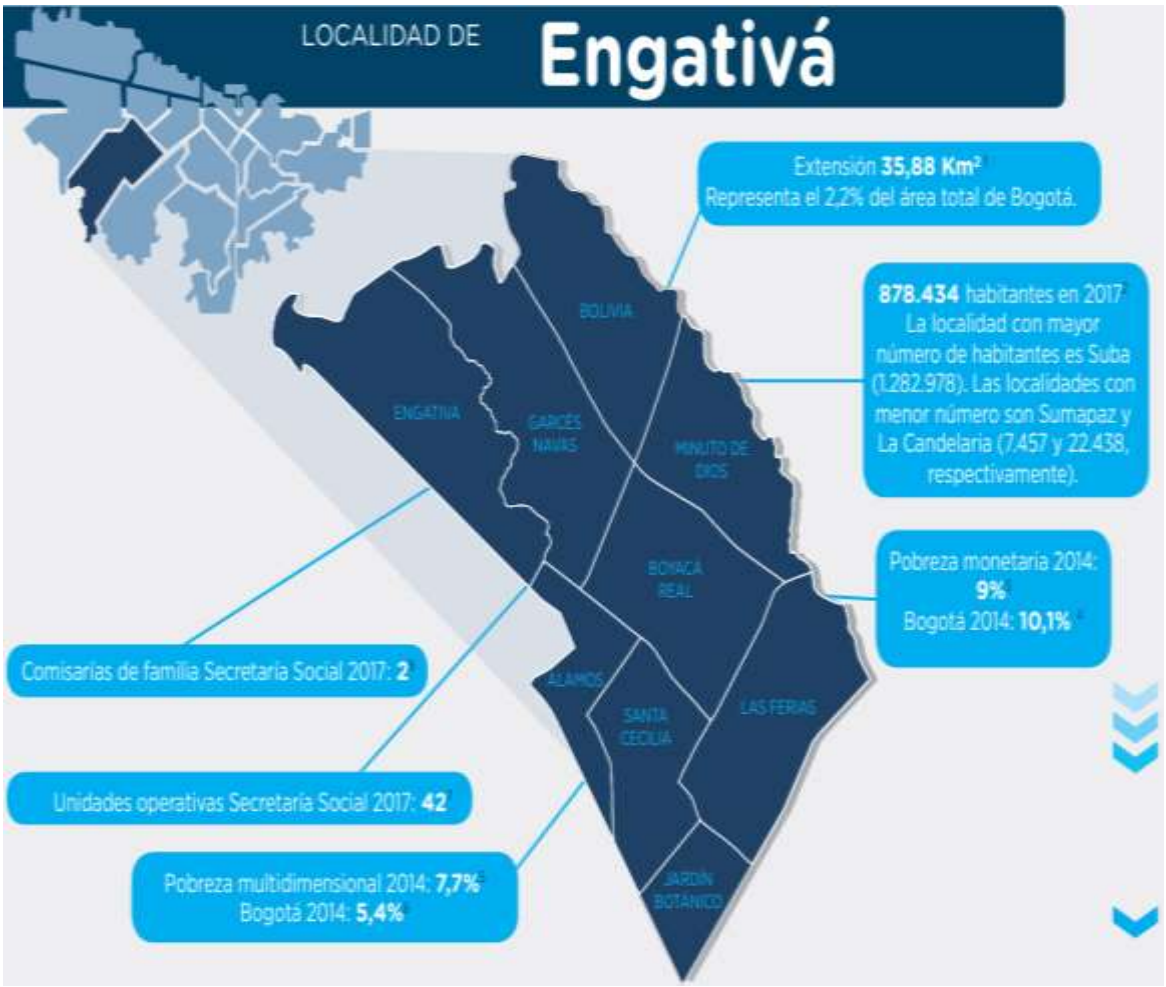
Tabla 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

Empresa	**Consorcio VIAL MCM**
NIT	901.691.634-1
Dirección	Calle 7B bis N° 76 - 13
Teléfono	3104957223
Representante Legal	Hernán José Oñate Calderón
Contrato	**001 de 2023**
Objeto	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
Valor	DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($12.484.890.000) M/CTE INCLUIDO IVA.
Adición	CINCO MIL TRECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VIENTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($5.311.421.885) M/CTE INCLUIDO IVA.
Plazo	26 de abril de 2023 hasta 26 de enero de 2024
Prorroga	27 de enero de 2023 hasta 26 mayo de 2024

Fuente: interventoría

5.1.1 Localización del Proyecto

Ilustración 5 UBICACION



6 GESTION REALIZADA POR LA INTERVENTORIA

6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por parte de la interventoría durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 26 de diciembre del 2023.

- Asistencia y apoyo a las reuniones de inicio programadas por el componente social en las vías donde se iniciará intervención.
- Revisión y observación a las planillas de seguridad social de todos los integrantes del contrato de obra.
- Revisión y observación a la documentación para el ingreso y aprobación del personal en obra.
- Revisión y observación a la documentación enviada correspondiente a la maquinaria y equipo que se usara en obra.

Tabla 3 EVIDENCIA EN REGISTRO FOTOGRAFICO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Actividades Realizadas	**Acciones y conclusiones**	**Registro fotográfico**
Campamentos de obra	Se evidencia carpa en la ejecución de las actividades de obra	

Tramo en intervención	Se evidencia tramo en ejecución cumpliendo con cerramiento y medidas de protección para los transeúntes.	
Publicación de políticas y reglamentos SST	Se evidencia publicación de políticas y reglamentos en los frente de obra en ejecución.	
Inspección de maquinaria	Se evidencia maquinaria en buenas condiciones identificada y operativa	

Aseo de Baños y lavamanos	Se evidencia servicio de baños portátiles en los tramos en ejecución cumpliendo con 2 aseos semanales .	
Uso de Dotación en obra	Se evidencia personal en obra usando dotaciones aprobadas por la interventoría .	
Orden y aseo	Se evidencia personal realizando labores de aseo en el perímetro de la obra .	

Equipo de emergencias en obra	Se evidencia equipo de emergencias en obra cumpliendo con el plan de emergencias aprobado.	
hidratación al personal	Se evidencia que el contratista mantiene hidratado a todo su personal en obra cumpliendo con las medidas de salubridad	
Mantenimiento al cerramiento	Se evidencia que el contratista instala plafones en las intervenciones aledañas a la intervención para evitar caída de personas en el la obra.	

Capacitación personal de obra	Se evidencia que el contratista mantiene a todo su personal capacitado cumpliendo con el cronograma SST.	
Plafoneo en obra	Se evidencia señalización y plafoneo en las excavaciones de la ejecución de la obra	
Senderos peatonales	Se evidencia señalización en los senderos peatonales de las intervenciones del espacio publico	

Fuente: interventoría

6.2 COMPONENTE D- GESTIÓN SST

Para el presente periodo el contrato de obra se encuentra en construcción y se realizaran las siguientes actividades :

- Inducción de personal para nuevos ingresos
- Revisión de exámenes de ingreso
- Inspección de elementos de emergencias
- Entrega de EPP
- Entrega de Dotación
- Capacitación de personal

6.2.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO

Para dar cumplimiento a los requerimientos contractuales, normativos y los establecidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista cuenta con un Residente SST cuyo perfil cumple con los requisitos del anexo técnico para el contrato De Obra.

6.2.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO

A continuación, se evidencia el personal contractual para el desarrollo del contrato de obra

Tabla 4 RELACION PERSONAL CONTRATISTA

N°	EMPRESA	NOMBRE	CARGO
1	CONSORCIO VIAL MCM	Jonathan Alexander Camacho Daza	Director de Obra
2	CONSORCIO VIAL MCM	Diana marcela Loaiza cantor	Residente social
3	CONSORCIO VIAL MCM	Edith Johanna Jaimes Figueroa	Residente ambiental
4	CONSORCIO VIAL MCM	Cesar Ávila Bermúdez	Residente SST
5	CONSORCIO VIAL MCM	Cristian Andrés Rodríguez Fernández	Inspector de obra
6	CONSORCIO VIAL MCM	Diana Carolina Gaviria Agredo	Residente de obra
7	CONSORCIO VIAL MCM	Jairo Cruz sierra	Topógrafo
8	CONSORCIO VIAL MCM	Lina María Reyes Sánchez	Especialista en Tránsito y Transporte

9	CONSORCIO VIAL MCM	Juan Ricardo Troncoso Rivera	Especialista en Geotecnia y Pavimentos
10	CONSORCIO VIAL MCM	Atenogenes Beleño Pérez	Especialista en Estructuras
11	CONSORCIO VIAL MCM	Jorge Eliecer Ibarra Hernández	Especialista en Redes Hidrosanitarias
12	CONSORCIO VIAL MCM	Angela Patricia Barrera Ramírez	Especialista en Espacio Publico
		Total, personal	12

Fuente: interventoría

Tabla 5 TOTAL PERSONAL DE OBRA

RESUMEN PERSONAL	NUMERO DE TRABAJADORES
Ingreso	05
antiguos	54
retiros	03
ingreso-retiro	0
traslado	0
total general	56

Fuente: interventoría

6.2.1.1.1 Personal INTERVENTORIA:

Tabla 6 RELACION PERSONAL INTERVENTORIA

N°	EMPRESA	NOMBRE	CARGO
1	SAVIMAC	Cesar Augusto Maldonado Casadiego	Director de Interventoría
2	SAVIMAC	Andrés Gustavo Pinzón Ubaque	Residente de Interventoría
3	SAVIMAC	Yira Elizabeth Copete Mosquera	Profesional Especialista en Geotecnia y Pavimentos
4	SAVIMAC	Julio Cesar Rubiano Godoy	Profesional Especialista en Estructuras
5	SAVIMAC	Oscar Mauricio Ussa Pérez	Profesional Especialista en Tránsito y Transporte
6	SAVIMAC	Sandra Milena Forero Bohórquez	Profesional Especialista en Redes Hidrosanitarias
7	SAVIMAC	Diego Armando Forero Charry	Profesional Especialista en Espacio Público.
8	SAVIMAC	Jenifer Lorena Ortega Alonso	Residente Ambiental de Interventoría

9	SAVIMAC	Jenny Paola Páez Ospina	Residente Social
10	SAVIMAC	Osar Julian Vanegas Bustos	Residente SST de Interventoría
11	SAVIMAC	Eduardo Humberto Cruz Ballesteros	Topógrafo
12	SAVIMAC	Natalia Angélica Pulido Martínez	Inspector de Interventoría
13	SAVIMAC	Camilo Alberto Méndez Pardo	Cadenero
14	SAVIMAC	Laura patricia Samper lopez	Cadenero
15	SAVIMAC	Amanda Valencia Maya	Laboratorista
		Total, personal	14

Fuente: interventoría

6.2.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se verificará y se realizará el respectivo seguimiento desde el área de SST, donde la empresa contratista de obra, deberá presentar en sus informes mensuales toda la información de las personas que ingresan o se retiran del desarrollo del contrato de obra en mención, así como toda la información de exámenes de ingreso , egreso y fechas de pagos de seguridad social.

Con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad legal aplicable al desarrollo del componente – SGSST.

6.2.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS)

Toda empresa debe afiliar a sus empleados a una EPS de su libre elección, los empleados que estén bajo el régimen subsidiado una vez inicien el vínculo laboral serán adscritos a una EPS, cuando el vínculo laboral desaparezca.

El Contratista, entregará la respectiva carta para su reingreso al régimen subsidiado. El patrono descontará al empleado su aporte y pagará el suyo a la entidad correspondiente.

6.2.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES)

El contratista, debe afiliar a sus empleados a una Fondo de pensiones de libre elección del trabajador, allí deberá consignar su aporte para el auxilio de pensión correspondiente junto con el aporte del trabajador.

6.2.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Toda empresa legalmente constituida deberá afiliar a sus empleados a una ARL de elección del empleador, allí consignará el aporte correspondiente de acuerdo con la actividad económica establecida el decreto 1607 de 2002 y al decreto 1772 de 1994.

Todo el personal vinculado al proyecto cuenta con las afiliaciones y/o pagos al sistema general de seguridad social, requisito de carácter obligatorio para el ingreso de personal al proyecto.

6.2.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS

6.2.1.6.1 Pagos de Seguridad Social Contratista de obra

Para el presente periodo el contratista ha suministrado el informe mensual, mediante el cual se evidencia el pago de seguridad social de todo su personal .

CONTROL AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

Se realizó la revisión mensual de las planillas de pago de la seguridad social del contratista y su personal profesional, en donde se evidencio que realizaron los pagos y se encuentra al día con las obligaciones derivadas del contrato laboral con todos los trabajadores vinculados al contrato.

El pago de la seguridad social del personal profesional del contratista de obra se puede evidenciar como anexo en el informe .

Tabla 7 CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL

MES	CONTRATISTA	DIA-PAGO	N PLANILLA
NOVIEMBRE	CONSORCIO VIAL MCM	15-12-2023	73085492

Fuente: interventoría

6.2.1.6.2 Pagos de Seguridad Social Grupo de Interventoría

En el desarrollo del presente contrato de Interventoría el pago de la seguridad social del personal contractual se podrá evidenciar en el Certificado de Cumplimiento de Pagos Parafiscales Según el Articulo 50 Ley 789 del 2022, 828 del 2003, Ley 1607 del 2012, y Decreto 8662 del 2013.

6.2.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

6.2.2.1 EXAMEN DE INGRESO

En el desarrollo de las actividades de interventoría, se realiza el seguimiento en la realización de los exámenes de ingreso, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 por medio de la cual se deben realizar exámenes médicos ocupacionales de ingresos a todo el personal antes de ingresar a laborar y prestar servicios.

6.2.2.2 EXAMEN DE RETIRO

Para el presente periodo de tiempo no se cuentan con exámenes de retiro, ya que el personal que se retiro renuncio a su examen .

6.2.2.3 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Para el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 26 de diciembre el contrato de obra se encuentra en su etapa de construcción se cuenta con los datos para realizar un diagnóstico de condiciones de salud en el cuadro de control personal Anexo a este informe .

6.2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

6.2.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Para el presente periodo de tiempo el contratista no reporta Accidentes de trabajo

6.2.3.2 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD

De acuerdo con los numerales anteriores, es claro que para el presente periodo de tiempo el contratista no presenta accidentalidad .

Tabla 8 ESTADISTICAS ACCIDENTALIDAD

CONTRATISTA	TOTAL
No. de días trabajados	24
No. de días sin incidentes	24
No. de trabajadores	56
Total horas hombre trabajadas	192
No. de Accidentes Incapacitantes	0
No. de Accidentes Sin incapacidad	0

Fuente: interventoría

6.2.3.3 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL

Para el presente periodo de tiempo el contratista se encuentra en su etapa de construcción con lo cual reporta una estadística de ausentismo laboral del 0%.

Tabla 9 ESTADISTICA AUSENTISMO LABORAL

CONTRATISTA	PERIODO	INFORME N 8			
AUSENTISMO					
INDICADOR	No Eventos	T Perdido Hrs	T Perdido Días	ALG*	IGA**
Accidente Común	0	0	0	00	00
Accidente Laboral	0	0	0	00	00
Enfermedad Común	0	0	0	00	00
Enfermedad Profesional	0	0	0	00	00
Control Preventivo (Citas)	0	0	0	00	00
Causas no relacionadas con salud	0	0	0	00	00
Motivos Legales	0	0	0	00	00
Motivos Extralegales	0	0	0	00	00
Otros Motivos	0	0	0	00	00
TOTALES	0	0	0	00	00

Fuente: interventoría

6.2.3.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.

6.2.3.4.1 MATRIZ DE PELIGROS

Para el presente periodo de tiempo el contratista presento el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual hace parte del componente S.S.T.

6.2.3.4.2 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Durante el período del presente informe el contratista realiza la inducción al personal nuevo la socialización sobre la preparación y respuesta ante emergencias y la ubicación de los puntos de encuentro en cada frente de trabajo, así mismo, en los recorridos iniciales, la presente interventoría evidencia que tiene implementados campamentos temporales, así como bodegas, y cuenta con (camilla, extintor, botiquín, kit de derrames) según lo estipulado en el Plan de Emergencias.

6.2.4 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN

6.2.4.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PARA NUEVOS TRABAJADORES

El objetivo principal de la inducción es brindar al trabajador una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñara, y así ayudarle a los nuevos a integrarse al medio de trabajo y tener un comienzo productivo. Con el proceso de inducción se busca resaltar las recomendaciones médicas prescritas por el Medico ocupacional del centro médico, el cual realizo al trabajador el examen de ingreso, de igual forma se da a conocer las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo y se notifica los riesgos a los que está expuesto el trabajador.

Al momento de ingresar al contrato de obra se realiza la inducción y sus temas principales son .

- Manual de funciones del cargo.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Elementos y conceptos básicos en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Sistema general de seguridad social y parafiscales (EPS, ARL, AFP)
- Divulgación de Políticas de seguridad y Salud en el trabajo (SST).
- Divulgación de Reglamento de Higiene y Seguridad
- Notificación al derecho de examen de ingreso y egreso.
- Notificación de Riesgos de acuerdo al cargo.

• Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo – COPASST

• Comité de convivencia laboral.

• Reglamento interno de trabajo y Reglamento de higiene y seguridad industrial.

• Plan de emergencias (incluye rutas de evacuación y punto de encuentro).

• Reporte e investigación de accidentes e incidentes (pasos a seguir en caso de accidente).

• Uso de los elementos de protección personal.

• Comunicación Interna.

• Papel del trabajador en prevención y conservación de su propia salud.

• Elementos fundamentales del SG-SST y MA.

6.2.4.2 CAPACITACIONES

Durante el periodo reportado para el presente informe el contratista presento su cronograma de capacitación de componente - SST el cual contará con actividades que se realizaran durante la ejecución del contrato de obra.

Tabla 10 CAPACITACIONES CONTRATISTA

CAPACITACION	TEMA	FECHA
1	INDUCCION INICIAL-NOTIFICACION DE RIESGO	01-12-2023
2	FACTORES DE RIESGO ORDEN Y ASEO	18-12-2023

Fuente: interventoría

6.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

De acuerdo al Artículo 2 de la resolución 2013 de 1986, el contratista realizo la reunión mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el día 08 de Diciembre de 2023, con la totalidad de los integrantes, se realizó la revisión de los compromisos del acta pasada y se correspondió a dejar los compromisos de esta acta. Se puede evidenciar en el informe N 8 del contratista de obra.

6.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De acuerdo a Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, el contratista conformo el Comité de Convivencia Laboral, el día 06 de junio de 2023 . Se realizó reunión correspondiente el 08 de diciembre de 2023 , se reunieron la totalidad de participantes se procedió a presentar a la nueva integrante y los trabajadores expusieron los puntos de vista en la ejecución del contrato de obra por este año se realizaron acuerdos para mejorar las condiciones el próximo año . se puede evidenciar el acta en el informe SST N 8 del contratista de obra .

6.5 CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA.

Tomando como base la siguiente normatividad legal aplicable, la Resolución 0256 de 2014 y la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1016 de 1989, Decreto 2222 de 1993, Decreto 1443 de 2014 y la Ley 1575 de 2012 y en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizaron visitas de seguimiento a la implementación de elementos de emergencia en la instalación de los campamentos y de los frentes de obra que en el desarrollo del contrato de obra se tienen abiertos.

6.6 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

La interventoría evidencia que el contratista entrega los elementos de protección personal a todo su personal operativo y cumple en calidad para los trabajos que se realizan en el periodo del informe

6.6.1 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP

De acuerdo con este numeral, se precisa informar que el contrato de obra 001-2023 se encuentra en su etapa de construcción, se evidencia que el contratista repone los EPP por desgaste y vida útil a la totalidad del personal que interviene en el contrato de obra.

6.6.2 Registro de Inspecciones realizadas por el contratista.

En el desarrollo del contrato de obra, el contratista se encuentra en su etapa de construcción y realizo las siguientes inspecciones en los frentes de obra que tiene actualmente en ejecución.

Tabla 11 INSPECCIONES REALIZADAS

N	Tipo de Inspección	Fecha
1	INSPECCION DE VEHICULOS	01-12-2023
2	INSPECCION DE VEHICULOS	09-12-2023
3	INSPECCION SEÑALIZACION	01-12-2023
4	INSPECCION BOTIQUIN	09-12-2023
5	INSPECCION DE EXTINTOR	09-12-2023
6	INSPECCION GENERAL DE OBRA	27-11-2023

Fuente: interventoría

6.7 MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Teniendo en cuenta que el Contrato de obra se encuentra en etapa de construcción el contratista presenta la maquinaria mínima a usar de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico de contratista, se procederá a realizar la respectiva revisión y seguimiento de maquinaria mediante inspecciones en los frentes de obra, y seguimiento de preoperacionales, así como la documentación legal aplicable a este aspecto.

Tabla 12 RELACION VEHICULOS

VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	TECNICO MECANICA	SOAT
CAMIONETA	MAHINDRA	SNV-142	2023	29-07-2024	12-07-2024
VOLQUETA	INTERNATIONAL	TAM-859	2014	10-12-2023	05-12-2023
VOLQUETA	INTERNATIONAL	WFG-819	2015	19-11-2023	02-11-2023
VOLQUETA	FREIGHTLINER	WNO-377	2015	17-06-2024	23-02-2024
VOLQUETA	FREIGHTLINER	WNO-006	2015	18-06-2024	23-03-2024
VOLQUETA	CHEVROLET	ZII-273	1995	17-06-2024	07-07-2024
CAMION-FURGON	JMC	JTZ-036	2022	05-03-2024	24-02-2024
VOLQUETA	CHEVROLET	ISJ-245	1981	18-10-2023	25-10-2023
VOLQUETA	DODGE	JVB-168	1971	30-07-2024	07-07-2024

Fuente: interventoría

Tabla 13 RELACION MAQUINARIA

Tipo	Marca	Modelo/Placa	Año
RETROEXCAVADORA	HITACHI	ZX 70	2018
MINICARGADOR 763	BOBCAT	S763	2009
MINICARGADOR	BOBCAT	S570	2017
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL RAND	160046	2009
RETROEXCAVADORA	HITACHI	ZX75US-3	2013
FRESADORA	WIRTGEN	W-1000	2013
MINICARGADOR	BOBCAT	763-SN 512221276	1997
MINICARGADOR	BOBCAT	S570	2017
RETROEXCAVADORA	HITACHI	EX60-2	1994

Fuente: interventoría

7 CONCLUSIONES

- El presente contrato de obra se encuentra en su etapa de ejecución, el contratista de obra se encuentra instalando cerramientos y trasladando maquinaria a los nuevos frentes de obra autorizados .
- Se verifica la información presentada en referencia a las afiliaciones y pagos de seguridad social del personal que se encuentra laborando en el contrato de obra cumpliendo satisfactoriamente.
- Se verifica que el contratista implemente las medidas necesarias, garantizando las condiciones de higiene y salud de los trabajadores.
- Se verifica que el contratista establezca los controles propuestos en el SG SST para la prevención de accidentes y enfermedades laborales
- Se evidencia maquinaria optima y en buenas condiciones.
- Se evidencia que el contratista entrega las dotaciones y equipo de protección personal acorde a las actividades a realizar.